

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

4284 *SOFTLAND INVERSIONES, S.L.*
(*SOCIEDAD ESCINDIDA*)
SOFTLAND INMOBILIARIA ESPAÑA, S.L.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, se hace público que la junta general de socios de Softland Inversiones, S.L. (la "Sociedad Escindida") ha aprobado el 10 de julio de 2024 una escisión parcial en virtud de la cual la Sociedad Escindida transmite en bloque y por sucesión universal una unidad económica consistente en la totalidad de las acciones de la Sociedad Escindida en Softland Holding Inmobiliaria SpA (la "Newco Inmobiliaria") a la sociedad de nueva creación Softland Inmobiliaria España, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria"), en los términos previstos en el proyecto de escisión emitido por el órgano de administración de la Sociedad Escindida el día 3 de julio de 2024.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por la junta general de la Sociedad Escindida (no existiendo balance de escisión puesto que la escisión aprobada se acoge al procedimiento simplificado previsto en el artículo 71 del Real Decreto-ley 5/2023).

En Madrid, 10 de julio de 2024.- D. Luis Fernando Escolar Cuervo,
Administrador único de Softland Inversiones, S.L.

ID: A240033267-1